



Baltazar Enrique Card. Porras Cardozo
Administrador Apostólico de la
Arquidiócesis de Caracas

DECRETO **DESIGNACIÓN DE VICARIOS EPISCOPALES**

Considerando

Que la Curia Diocesana es el conjunto de instituciones y personas que colaboran con el Obispo, le ayudan en el ejercicio de la Potestad de Régimen así como también en la dirección de la acción pastoral, administrativa y el ejercicio de la Potestad Judicial. Según esto la Curia no sólo ayuda al Obispo sino que presta también su servicio a los fieles.

Por las presentes letras y a tenor de los sagrados cánones del CIC.

NOMBRE Y CONSTITUYO

MONS. ADAN RAMIREZ ORTIZ
VICARIO GENERAL Y MODERADOR DE LA CURIA

PBRO. ARMELIM DE SOUSA
VICARIO EPISCOPAL DE PASTORAL

PBRO. CARLOS MÁRQUEZ
VICARIO EPISCOPAL PARA LA CATEQUESIS Y FORMACION LAICAL

RVDA. HNA ANA MARIA GONZÁLEZ
VICARIA EPISCOPAL PARA LAS VICARÍAS RELIGIOSAS

PBRO. JOSÉ HONEGGER MOLINA
VICARIO EPISCOPAL PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

PBRO. EMILIO MATA FIGUEROA
VICARIO EPISCOPAL PARA LA JUVENTUD Y LAS VOCACIONES

PBRO. GERARDINO BARRACHINI
VICARIO EPISCOPAL PARA LA SANTIDAD

PBRO. ALEXANDRE JOAO MENDONCA DA CANHA
ADJUNTO A LA VICARÍA EPISCOPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Antes de tomar posesión para el Oficio para el cual han sido designados, deberán hacer la Profesión de Fe prescrita por el Derecho Canónico y prestarán el juramento de fidelidad a sus obligaciones.

Dado, firmado, sellado y refrendado a los 2 días del mes de Octubre de año 2018.

+ Baltazar Enrique Card. Porras Cardozo
Administrador Apostólico de la Arquidiócesis Caracas

Refrendado, Pbro. Antonio Abeijón. Vice-Canciller. Reg 72-2018